



Aviso Legal

Capítulo de libro

Título de la obra: Constancio Bernaldo de Quirós y Pérez, su trayectoria en España y su exilio en México

Autor: Ramos García, Jacqueline Alejandra

Forma sugerida de citar: Ramos, J. A. (2022). Constancio Bernaldo de Quirós y Pérez, su trayectoria en España y su exilio en México. En J. F. Mejía y L. B. Moreno (Coords.), *Redes políticas desde los exilios iberoamericanos* (293-309). Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe.

Datos del libro: *Redes políticas desde los exilios iberoamericanos*

Diseñadora de cubierta: Brutus Higueta, Marie-Nicole

Diseñadora de interiores: Martínez Hidalgo, Irma

ISBN: 978-607-30-6671-6

Los derechos patrimoniales del capítulo pertenecen a la Universidad Nacional Autónoma de México. Excepto donde se indique lo contrario, este capítulo en su versión digital está bajo una licencia Creative Commons Atribución-No comercial-Compartir igual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0 Internacional). <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/legalcode.es>



D.R. © 2021 Universidad Nacional Autónoma de México. Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, C. P. 04510, México, Ciudad de México.

Centro de Investigación sobre América Latina y el Caribe, Piso 8 Torre II de Humanidades, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Ciudad de México. <https://cialc.unam.mx/>

Correo electrónico: betan@unam.mx

Con la licencia:



Usted es libre de:

- ✓ Compartir: copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato.
- ✓ Adaptar: remezclar, transformar y construir a partir del material.

Bajo los siguientes términos:

Atribución: usted debe dar crédito de manera adecuada, brindar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo de la licenciante.

No comercial: usted no puede hacer uso del material con propósitos comerciales.

Compartir igual: si remezcla, transforma o crea a partir del material, debe distribuir su contribución bajo la misma licencia del original.

Esto es un resumen fácilmente legible del texto legal de la licencia completa disponible en:

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/legalcode.es>

En los casos que sea usada la presente obra, deben respetarse los términos especificados en esta licencia.

CONSTANCIO BERNALDO DE QUIRÓS Y PÉREZ, SU TRAYECTORIA EN ESPAÑA Y SU EXILIO EN MÉXICO

Jacqueline Alejandra Ramos García*

INTRODUCCIÓN

Durante las últimas décadas las investigaciones en torno al exilio español han continuado su avance; sin embargo, todavía hay mucho por conocer en ámbitos como el derecho y sobre el quehacer de los juristas españoles que llegaron a nuestro país para dedicarse a la academia, continuando con su ejercicio profesional en la Escuela Nacional de Jurisprudencia de la Universidad Nacional Autónoma de México.

En este entendido, las trayectorias particulares han servido para conocer más de cerca la labor desempeñada por estos académicos en favor de diversas ramas como el derecho civil, penal,

* Unidad Académica Multidisciplinaria Reynosa-Aztlán de la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

mercantil, laboral, entre otros. Por ello, este capítulo se centrará en estudiar la figura de don Constancio Bernaldo de Quirós y Pérez, jurista que dedicó su trayectoria académica al estudio de la criminología, el derecho penal y los estudios penitenciarios.

Su vasta formación académica y desempeño profesional en España, tanto en la enseñanza como en el ejercicio burocrático, durante las primeras décadas del siglo XX, le permitió consolidarse como uno de los más importantes criminólogos y dar continuidad, durante el destierro, a sus investigaciones en beneficio de los lugares de acogida.

Por lo anterior y para entender su trayectoria en México, este texto se dividirá en dos partes. La primera se centrará en conocer su formación y su ejercicio profesional en España. Mientras que la segunda abordará su integración y desempeño como catedrático en la Escuela Nacional de Jurisprudencia de la Universidad Nacional Autónoma de México.

TRAYECTORIA FORMATIVA EN ESPAÑA Y EJERCICIO PROFESIONAL

De acuerdo con los registros de su *curriculum vitae*, Constancio Bernaldo de Quirós y Pérez nació en Madrid el 12 de diciembre de 1873. Su trayectoria académica transcurrió por la senda del derecho, carrera que estudió en la Universidad Central, donde se licenció en 1893, tres años más tarde obtuvo su doctorado en la misma institución.¹

¹ “Constancio Bernaldo de Quirós y Pérez” *Curriculum vitae*, República Dominicana, 1940, Archivo Histórico del Ateneo Español de México-Fondo Histórico, sección: asociaciones, serie: asociaciones universitarias, subserie: UPUEE, caja 34, exp. 367, f. 83. (Correspondencia y hemerografía de la Unión de Profesores Universitarios en el Extranjero Sección Santo Domingo, 1946 3/3).

Su formación se vio altamente influenciada por su pertenencia a la Institución Libre de Enseñanza, que fue una de las más grandes corrientes del pensamiento educativo en España a finales del siglo XIX. Fue fundada en 1876 por el jurista Francisco Giner de los Ríos, después de que sus estatutos se aprobaran en una real orden, totalmente ajena a religiones y partidos, puesto que buscaban enfocarse en la libertad y el impulso de la ciencia.²

A la Institución Libre de Enseñanza se sumaron diversas figuras de la cultura española que enriquecieron sus actividades. Por ello, con la finalidad de ofrecer un panorama de los personajes con los que se relacionó nuestro protagonista, se recogen sus nombres en el siguiente cuadro, atendiendo a las diferentes generaciones: la primera, constituida por todos aquellos vinculados a su fundador —el jurista Francisco Giner de los Ríos— antes de 1875, año en que fue separado de su cátedra; la segunda está conformada por los nacidos entre 1870 y 1880; y en la tercera figuran aquellos que nacieron entre 1880 y 1890.³

Nuestro protagonista tuvo en Giner de los Ríos una guía importante durante sus estudios doctorales, pues fue entonces cuando despertó en el discípulo el vivo interés por la criminología, a grado tal que durante ocho cursos se encargó ininterrumpidamente de impartir esta cátedra en la Institución Libre de Enseñanza.⁴ A esta actividad, se sumó su colaboración en el Laboratorio de

² Fernando de los Ríos, *El pensamiento vivo de Francisco Giner*, Buenos Aires, Losada, 1949, p. 21.

³ Antonio Jiménez García, *El Krausismo y la Institución Libre de Enseñanza*, Madrid, Ediciones Pedagógicas, pp. 159-160.

⁴ Rafael Serrano Figueroa, “Vida y obra de Don Constancio Bernaldo de Quirós y Pérez”, en Fernando Serrano Migallón (coord.), *Los maestros del exilio español en la Facultad de Derecho*, México, UNAM/Porrúa, p. 57.

Generaciones de la Institución Libre de Enseñanza*

<i>Primera promoción</i>	<i>Segunda promoción</i>	<i>Tercera promoción</i>
Manuel Bartolomé Cossío	Julían Besteiro	José Pijoán
Joaquín Costa	José Manuel Pedregal	Manuel Azaña
Eduardo Soler	Manuel y Antonio Machado	Juan Ramón Jiménez
Adolfo Buylla	Juan Uña	Ramón Pérez de Ayala
Leopoldo Alas (Clarín)	Pedro Blanco	Julio Camba
Jacinto Messia	Ángel do Rego	José Ortega y Gasset
Adolfo Posada	Constancio Bernaldo de Quirós	Gregorio Marañón
Aniceto Sela	Fernando de los Ríos	Eugenio d'Ors
Pedro Dorado Montero	Álvaro de Albornoz	Américo Castro
Rafael Altamira	Navarro Flores	Salvador de Madariaga
José Ontañón	Domingo Barnés	García Morente
Luis Simarro	José Castillejo	Lorenzo Luzuriaga
Ricardo Rubio	Luis de Zulueta	Alberto Jiménez Fraud
	José Martínez Ruiz (Azorín)	Luis Jiménez de Asúa
		Federico de Onís

Fuente: elaboración propia con datos de Dolores Gómez Molleda y Elias Díaz, citados en Antonio Jiménez García, *op. cit.*, pp. 159-160.

Criminología, creado por su maestro en 1899, en la Universidad Central de Madrid.⁵

El objetivo principal de este Laboratorio fue el de estudiar “los aspectos sociológicos y morfológicos del delincuente en relación con la antropología criminal”.⁶ Al lado de Giner de los Ríos, además de nuestro criminólogo, colaboraron también personajes como Rafael Salillas y Panzano, José M. Llanas Aguilaniedo, Luis Simarro Lacabra y Eugenio Cuello Calón,⁷ lo que trajo como resultado una colaboración multidisciplinar entre juristas y médicos.

En esta notable iniciativa que tuvo una existencia muy corta dentro de la cátedra de Filosofía de Giner de los Ríos —de apenas dos cursos—, se encuentra “el germen de la *Escuela de Criminología*, que renueva la teoría y la práctica penitenciaria en España”,⁸ en palabras de Luis Jiménez de Asúa.

Las sesiones de trabajo en el Laboratorio o también llamado Seminario de Criminología comenzaron en octubre de 1899, con el tema de la delincuencia infantil. Rafael Salillas fue quien se encargó de dirigirlas, al tiempo que reorganizaba para el Ministerio de Gracia y Justicia el Registro Central de Penados y Rebeldes. El material surgido de las discusiones planteadas permitió la exposición, conformación y confrontación de opiniones con los postulados de la Escuela Positivista, información que se fue refle-

⁵ Alfonso Serrano Gómez y Alfonso Serrano Maíllo, “Centenario de la Escuela de Criminología”, en *Revista de Derecho Penal y Criminología*, Segunda Época, núm. 14, 2004, p. 282.

⁶ Andrés Galera Gómez, “Rafael Salillas: medio siglo de antropología criminal española”, en *LLULL*, vol. 9, 1986, p. 87.

⁷ Serrano Gómez y Serrano Maíllo, *op. cit.*, p. 282.

⁸ Luis Jiménez de Asúa, *Tratado de Derecho Penal*, Buenos Aires, Losada, 1964, tomo I, p. 225.

jando de manera periódica en la *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*.⁹

Esta misma revista publicó diversos trabajos de Bernaldo de Quirós que nos dejan ver su marcado interés por temas relacionados con el derecho penal, la criminología, la sociología y la antropología, así como la realización de diversas recensiones relacionadas con temas jurídicos.¹⁰

Su vocación científica alcanzó una gran notoriedad con una importante obra que merece una mención especial, *Las nuevas teorías de la criminalidad*, cuya primera edición se publicó en 1898, en Madrid. La segunda edición que vio la luz diez años más tarde, contó con el prólogo de John H. Wigmore; y hubo una tercera, que apareció ya en el exilio, publicada en La Habana en 1946. Hay que señalar que este trabajo tuvo incluso una traducción al inglés hecha por Alfonso de Salvio, en “The Modern Criminal Science Series”, Londres, Heineman & Co; Boston, Little & Brown, 1911.¹¹

Luis Garrido, insigne penalista mexicano, nos dice que es una de las obras más importantes del jurista, señala que la modernidad de sus ideas es digna de reconocimiento, puesto que refleja no sólo el vasto conocimiento que el criminólogo tenía de las doctrinas de la época, sino también el esfuerzo ejemplar al analizarlas con gran detalle y precisión.¹² Y Luis Jiménez de Asúa apunta que “completaba y superaba, en su síntesis perfecta, otros libros

⁹ Ma. Dolores Fernández Rodríguez, *El pensamiento penitenciario y criminológico de Rafael Salillas*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, 1976, pp. 78-79.

¹⁰ Ejemplo de ello son: “Una polémica sobre la normalidad del delito”, vol. 45, núm. 87, 1895; “La antropología criminal y la novela naturalista”, recensión de Benito Andrade, vol. 45, núm. 91, 1897; y “La epilepsia en los tribunales”, vol. 47, núm. 94, 1899.

¹¹ Serrano Figueroa, *op. cit.*, f. 84.

¹² Luis Garrido, *Ensayos penales*, México, Ediciones Botas, 1952, p. 14.

anteriores, más preocupados del problema de la antropología que del sociológico”.¹³

De hecho, don Constancio fue de los primeros en definir a la Criminología, señalando que “es la ciencia encargada de estudiar al delincuente en todos sus aspectos”, a lo que agregó sus tres proyecciones científicas: “la ciencia del delito (Derecho Penal), la ciencia de la pena (Penología) y la ciencia del delincuente (la Criminología propiamente dicha).¹⁴

Continuando con su quehacer académico, tenemos que una vez desaparecido el Laboratorio, un nuevo Real Decreto permitió el surgimiento de la Escuela de Criminología, que comenzaría hasta 1906, tres años después de su publicación. Sus actividades y funcionamiento se dieron a conocer mediante su acta constitutiva y la dirección la ejerció Rafael Salillas, quien tuvo que hacer frente a los comentarios surgidos de serios debates en el Congreso y el Senado, en contra de la existencia y funcionalidad de dicha institución. Con todo y sus detractores, la Escuela alcanzó un gran prestigio y proyección en pocos años, traspasando incluso las fronteras nacionales dada la calidad de su planta docente; de esta manera, las críticas la tomaron como referencia, debido a su efectividad e impacto social; así como en lo relacionado a las cuestiones administrativas, gracias a la baja matrícula.¹⁵

A pesar de los esfuerzos por mantenerla, la Escuela de Criminología, que funcionó durante más de quince años, también desapareció poco después de la muerte de su director en 1923, habiendo

¹³ Luis Jiménez de Asúa, “La larga y ejemplar vida de C. Bernaldo de Quirós”, en vv. AA., *Estudios a la Memoria de don Constancio Bernaldo de Quirós*, México, Botas, 1960, p. 106.

¹⁴ Manuel Vidaurri Aréchiga, *Bases generales de criminología y política criminal*, México, Oxford, 2016, p. 2.

¹⁵ Serrano Gómez y Serrano Maíllo, *op. cit.*, pp. 281-285.

perdido para entonces los bríos científicos con los que se había creado, feneciendo así uno de los intentos más prometedores para la criminología española.¹⁶

En este sentido, continuando con su incansable búsqueda por formarse para mejorar en su desempeño con cuestiones teóricas, Bernaldo de Quirós presentó, en 1907, nada más crearse la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas (JAE), un proyecto para concursar por una pensión para ampliar sus estudios en Italia, Suiza y Francia, al lado de los más destacados especialistas de la época. Sin embargo, la burocracia interfirió dando como resultado una negativa, pese a la idoneidad de su perfil académico.¹⁷ Esto no amilanó su interés, y tres años más tarde presentó otra solicitud para realizar investigación en el área criminológica dentro del territorio nacional, esta vez en Andalucía, centrándose en el bandolerismo y la delincuencia subversiva.¹⁸

Esta segunda solicitud le fue aprobada y, a partir del 1º de marzo de 1911, el criminólogo se dedicó a realizar la investigación propuesta en las provincias de Córdoba, Granada, Sevilla y Jerez.¹⁹ Sus experiencias, reflexiones e impresiones del viaje fueron recogidas en el tomo IX de los Anales de la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas (Madrid, 1913), en primera Memoria, con el título: *Bandolerismo y delincuencia subversiva*

¹⁶ Galera Gómez, *op. cit.*, p. 88.

¹⁷ “Solicitud de pensión”, Madrid, 6 de agosto de 1907, Archivo de la Secretaría de la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas (en adelante ASJAE), sección: expedientes personales, caja 19, exp. 300/T (Bernaldo de Quirós y Pérez, Constancio).

¹⁸ *Loc. cit.*

¹⁹ “Oficio para minuta”, 1º de marzo de 1911, ASJAE, sección: expedientes personales, caja 19, exp. 300/T (Bernaldo de Quirós y Pérez, Constancio).

en la *Baja Andalucía*,²⁰ tema que le apasionaba y que le permitió conjuntar diversas ciencias como historia, derecho, criminología y antropología.

Su labor como docente e investigador la combinó también con el ejercicio de la profesión jurídica. Desde 1904, trabajó también en el Instituto de Reformas Sociales, en calidad de oficial. En 1919, fue enviado como parte de una comisión especial para estudiar las huelgas del sector agrario en Andalucía, por orden del Ministerio de Gobernación. Al año siguiente se le nombraría Jefe de la Sección Agrosocial del Instituto de Reformas Sociales, y en 1921 trabajaría como miembro de la Junta Central de Colonización y Repoblación. Diez años más tarde, dentro del Ministerio de Trabajo, se le nombró Jefe del Servicio de Política Social Agraria,²¹ llevando siempre a la par su carrera docente.

Así tenemos que, en 1930, regentó la cátedra de Política Social Agraria en la Escuela Social que pertenecía al Ministerio de Trabajo.²² Y es justo en esta década cuando se retoma el interés por los estudios criminológicos en España, ya con la Segunda República. Así, se creó el Instituto de Estudios Penales, gracias a un Decreto firmado en marzo de 1932, por el presidente Niceto Alcalá-Zamora y Torres, y el Ministro de Justicia, Álvaro de Albornoz y Liminiana, ambos juristas. En éste, se señalaba el antecedente de la Escuela de Criminología y se instaba para que además de ser un centro de enseñanza, fuera también un centro de investigación para las ciencias penales.²⁵

²⁰ Junta para la Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas, *Memoria correspondiente a los años 1910 y 1911*, Junta para la Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas, 1912, p. 182.

²¹ Serrano Figueroa, *op. cit.*

²² *Loc. cit.*

²⁵ Decreto del Ministerio de Justicia, *Gaceta de Madrid*, número 91, 31 de marzo de 1932, p. 2258.

Evidentemente, don Constancio fue uno de los catedráticos que formó el primer claustro, recibió su nombramiento como profesor, al lado del psiquiatra José Sanchís Banús, y de tres juristas que tendrían el mismo destino fuera de España, Luis Jiménez de Asúa (exiliado en Argentina), Mariano Jiménez Huerta y Luis Álvarez Santullano (ambos exiliados en México).²⁴

Como puede apreciarse, su dilatada trayectoria le permitió ejercer varias facetas de la profesión jurídica en España, conociendo de primera mano los problemas a los que se podría enfrentar un abogado que se dedicara a trabajar en cuestiones penales, sociales o criminológicas. Como a muchos otros españoles que apostaron por la democracia, la imposición del franquismo le obligaría a abandonar su país y a comenzar su peregrinar para encontrar un lugar donde pudiera establecerse para salvar su vida y la de los suyos.

MÉXICO, UN EXILIO PERMANENTE Y SU CONTINUIDAD EN LA ACADEMIA

Entre su salida de España —en calidad de exiliado— y su llegada a México hay dos países en los que don Constancio encontró refugio temporal junto con parte de su familia: Francia y República Dominicana. De ambos lugares, se hace a continuación una muy breve referencia para acompañar la trayectoria geográfica que realizó hasta asentarse en nuestro país.

En el primero, nada más al llegar, pudo resguardarse en un asilo, en Fumel. Tras permanecer ahí algún tiempo, tuvo oportunidad de trasladarse a Narbonne, donde se refugió en un albergue que contaba con el patrocinio de colectivos ingleses y franceses.

²⁴ Cfr. Órdenes del Ministerio de Justicia, *Gaceta de Madrid*, número 113, 22 de abril de 1932, pp. 565-566.

Desde ahí, tuvo que sortear diversos obstáculos para lograr la reunificación de su familia. Su principal objetivo fue recuperar a sus dos hijos que se encontraban recluidos en los campos de internamiento, con la intención de conseguir una nueva oportunidad de reemigrar. Así sucedió y reunidos en Burdeos, zarparon en un trasatlántico (*De La Salle*) hacia República Dominicana, donde llegaron el 23 de febrero de 1940.²⁵

En este segundo destino temporal, la política de puertas abiertas del dictador Leónidas Trujillo tenía como intención mejorar su imagen pública ante la opinión internacional y buscar el tan ansiado blanqueamiento del país.²⁶ Así, nuestro jurista fue destinado a la provincia de Duarte, donde se incorporó como trabajador de una granja en San Francisco de Macorís.²⁷ Fue sacado del anonimato gracias a Alfredo Conde Pausa, jurista que conocía su trayectoria académica, y quien dio parte de la presencia del maestro a Julio Ortega Frier, rector de la Universidad de Santo Domingo.²⁸ De este modo se trasladó a la capital para incorporarse a la planta docente con la cátedra de Criminología y Legislación Penal Comparada.²⁹

Su estancia en Santo Domingo le permitió continuar con sus actividades académicas y compartir su quehacer universitario con otros españoles desterrados como Javier Malagón, quien dejó descritas sus cualidades docentes y la gran popularidad que ganó don

²⁵ Carmen Cañete Quesada, “«Para mí España y la República Dominicana van de la mano»: testimonio de la española Lily de Cassá”, en *Migraciones y exilios. Cuadernos de la Asociación para el estudio de los exilios y migraciones ibéricos contemporáneos*, núm. 9, 2008, pp. 156, 158-162.

²⁶ Domingo Lilón, “Inmigración, xenofobia y nación: el caso dominicano”, en *Revista del CESLA*, vol. 1, núm. 13, 2010, pp. 289-290.

²⁷ Serrano Figueroa, *op. cit.*, p. 59.

²⁸ Cañete Quesada, *op. cit.*, p. 165.

²⁹ “Constancio Bernaldo de Quirós y Pérez”, *op. cit.*, f. 91.

Constancio entre los estudiantes.³⁰ Por su parte, Vicente Lloréns, quien también se exilió durante algunos años en ese país, lo describe como un catedrático muy ágil y activo a pesar de su edad, siempre ávido de aprehender nuevos conocimientos y de compartírselos.³¹ Así, tras varios años de desempeñarse notablemente como catedrático en República Dominicana, donde realizó varias publicaciones, dirigió tesis, dictó conferencias, cursos y cursillos, tomó la decisión de emigrar hacia México, después de haber sido censurado varias veces.

En 1949, año de su llegada a México, ya existía un connotado grupo de catedráticos especializados en Ciencias Penales. Éstos tenían una presencia muy destacada tanto en la Escuela Nacional de Jurisprudencia como en los ámbitos público, legislativo y administrativo, mismo que se consolidó con la puesta en marcha de la Academia Mexicana de Ciencias Penales. Ésta surgió el 25 de enero de 1941, por las preocupaciones y los intereses intelectuales comunes de un grupo de catedráticos: “Francisco González de la Vega, José Ángel Ceniceros, Alfonso Teja Zabre, Raúl Carranca y Trujillo, Luis Garrido, Emilio Pardo Aspe, Carlos Franco Sodi, José Ortíz Tirado, Francisco Argüelles, José Gómez Robleda, José Torres Torrija” y Javier Piña y Palacios.³² Todos, desde sus especialidades y ámbitos de estudio colaboraron para el fortalecimiento de estas ciencias.

Con la llegada del exilio español, este sector se vio altamente favorecido con la incorporación de varios españoles con quienes, dicho sea de paso, ya tenía algunos contactos e intercambio inte-

³⁰ Javier Malagón, “Don Constancio Bernaldo de Quirós”, en vv. AA., *op. cit.*, p. 133.

³¹ Vicente Lloréns, *Memorias de una emigración. Santo Domingo, 1939-1945*, Sevilla, Renacimiento, 2006, pp. 101-102.

³² Sergio J. Correa García, *Historia de la Academia Mexicana de Ciencias Penales*, México, Porrúa, 2001, p. 63.

lectual. Así, se integraron a la Academia Mexicana de Ciencias Penales y colaboraron de forma continua en la revista *Criminalia*, órgano de difusión de la citada academia, juristas como Mariano Ruiz-Funes García, Victoria Kent Siano, Mariano Jiménez Huerta, Francisco Blasco y Fernández de Moreda, Fernando Arilla Bas, entre otros.

Igual que los juristas mencionados, nuestro protagonista ingresó a diversos cuerpos colegiados a lo largo del continente, como el Instituto Nacional Cubano de Criminología, 1944 y a la Sociedad Argentina de Sexología, Biotipología y Eugenesia, 1945; asimismo a la Academia Mexicana de Ciencias Penales en 1944.⁵³ Todo ello le permitió tener una participación activa en diversos encuentros, sesiones de trabajo, conferencias y debates, en un primer momento desde República Dominicana y; posteriormente, ya radicando en suelo mexicano.

De acuerdo con la hoja de servicio de su expediente personal, de la Universidad Nacional Autónoma de México, la incorporación de don Constancio Bernaldo de Quirós y Pérez al cuerpo docente de la Escuela Nacional de Jurisprudencia, tuvo lugar el 1º de marzo de 1949, y comenzó con la impartición de la cátedra de Criminología, con una carga de tres horas a la semana.⁵⁴ Poco después se encargaría también de las cátedras de Criminalística y Derecho Penitenciario.⁵⁵

⁵³ “Constancio Bernaldo de Quirós y Pérez”, *op. cit.*, f. 92.

⁵⁴ “Hoja de servicio”, Archivo de la Dirección General de Personal-Universidad Nacional Autónoma de México, exp. 25/131/9268 [El número de identificación del expediente aparece diferente varias veces], (Bernaldo de Quiroz (sic) Constancio) [En adelante escribiré su apellido correctamente: Quirós], foja 27.

⁵⁵ “Cuestionario Personal Docente. Universidad Nacional Autónoma de México”, México, D.F., 10 de julio de 1952, Archivo de la Dirección General de Personal-Universidad Nacional Autónoma de México, exp. 112/131/9268 (Bernaldo de Quiroz (sic) Constancio), f. 6.

Sumarse a la Escuela Nacional de Jurisprudencia, que al poco tiempo de su llegada se transformaría en Facultad de Derecho, permitió a don Constancio dar continuidad a su trayectoria académica y proseguir con sus investigaciones en ciertos temas que marcaron su trayectoria y le interesaban profundamente, realizando estudios comparados; por ejemplo, tratándose del bandolerismo.

Su actividad docente también se extendió a la Procuraduría del Distrito Federal, donde fue invitado para impartir cátedra en el Instituto Técnico de Policía, mismo que se encargaba de formar a los agentes de esta dependencia. Igual que en la universidad, en la Procuraduría también buscó el desarrollo de sus estudiantes inculcándoles el amor por la lectura y por el descubrimiento de nuevos textos, insistiendo siempre en la importancia que tiene el trato humanitario para todas aquellas personas que laboran dentro del ámbito penitenciario.³⁶

En las instituciones educativas en las que trabajó, siempre gozó de una amplia popularidad entre los estudiantes. Como muchos otros exiliados españoles, demostró siempre un trato respetuoso y atento a los demás, y siempre comenzaba puntualmente sus disertaciones.³⁷ Para Wenceslao Roces, uno de los juristas exiliados con una importante labor de traducción, “era un maestro en toda la extensión de la palabra”, pues además de ser un hombre sumamente culto, poseía grandes dotes como expositor.³⁸

³⁶ Alfonso Quiróz Cuarón, “Homenaje a la Memoria de don Constancio Bernaldo de Quirós”, en vv. AA., *op. cit.*, pp. 29, 32.

³⁷ Luis Marcó del Pont K., *Criminólogos españoles del exilio*, Madrid, Ministerio de Justicia, 1986, p. 69.

³⁸ Wenceslao Roces, “Constancio Bernaldo de Quirós, Criminólogo, Hombre, Patriota”, en vv. AA., *op. cit.*, p. 98.

Al igual que muchos de sus compatriotas, nuestro jurista tuvo una importante producción intelectual durante los años que vivió en nuestro país, publicando varios libros dirigidos a los estudiantes de la licenciatura en Derecho y del posgrado en Derecho, que posteriormente se desenvolverían en las ciencias penales y la criminología.³⁹

Respecto a las publicaciones periódicas que forman parte de su contribución intelectual en nuestro país, es necesario destacar su participación en *Criminalia*, revista desde la cual sus artículos abonaron al debate de las ciencias penales y permitieron la difusión de diversas aportaciones teóricas.⁴⁰

La vida de don Constancio se extinguió en agosto de 1959, a diez años de su llegada a nuestro país.⁴¹ La muerte le sorprendió cuando se encontraba aun trabajando en la corrección de las pruebas de imprenta de su obra *El bandolerismo en España y en México*, que se publicaría de forma póstuma.⁴² Su partida caló hondo no solamente en el grupo de penalistas de la Academia Mexicana de Ciencias Penales y la Facultad de Derecho, sino también en otros países, pues era sin duda uno de los más grandes cono-

³⁹ Algunos de sus libros más destacados son los editados por José M. Cajica: *Panorama de la Criminología*, Puebla, 1948; *Derecho Penal. Parte general*, Puebla, 1949; *Derecho Penal. Parte especial*, México, 1957; y *Lecciones de Derecho Penitenciario*, México, Editorial Universitaria, 1955.

⁴⁰ Para ejemplificar esta labor se citan los siguientes artículos: “Criminología y Derecho Penal en Cuba y México”, año XIII, núm. 5, 1947; “La pena capital en el Derecho colonial indiano”, año XIII, núm.10, 1947; “Lardizábal y Olarvide, dos ilustres magistrados criollos del siglo XVIII”, año XIV, núm. 1, 1948; y “El calendario de los crímenes sádicos”, año XIV, núm. 5, 1948.

⁴¹ “Suspensión de pago”, Ciudad Universitaria, D.F., 16 de agosto de 1959, Archivo de la Dirección General de Personal-Universidad Nacional Autónoma de México, Expediente 20/135/9268 (Bernaldo de Quirós, Constancio), f. 20.

⁴² Quiróz Cuarón, *op. cit.*, p. 25. Se ofrece la ficha bibliográfica completa: Constancio Bernaldo de Quirós, *El bandolerismo en España y en México*, México, Jurídica Mexicana, 1959, 411 p.

res de las especialidades que cultivaba. Prueba de ello es el sentido homenaje que se le rindió a través del número especial de *Criminalia: Estudios a la memoria de Don Constancio Bernaldo de Quirós*, publicado en 1960, que contó con la colaboración de grandes juristas, penalistas y criminólogos, como Alfonso Quiróz Cuarón, Luis Garrido, Juan José González Bustamante, Ricardo Franco Guzmán, Luis Jiménez de Asúa, Niceto Alcalá-Zamora y Castillo, Manuel López Rey y Arrojo, Mariano Jiménez Huerta y Javier Malagón, entre otros.

COMENTARIOS FINALES

Sin duda, la trayectoria de don Constancio Bernaldo de Quirós nos deja ver de forma clara la gran influencia que tuvieron los movimientos filosóficos y educativos en España, como fue la ILE y la JAE, en su formación. Esto, aunado a su exquisita forma de comprender y ejercer la docencia, a su experiencia profesional adquirida en el ejercicio de diversos puestos burocráticos, durante varios lustros, en instituciones españolas que atendían problemas sociales, económicos y de índole jurídico, a su tesón como investigador y a sus multivariados intereses profesionales, le permitió adquirir un bagaje cultural que rindió los mejores frutos de su trabajo durante su exilio en México.

Injustamente despojado de su lugar en España, don Constancio dio un claro ejemplo de fortaleza, al retomar con más de 75 años de vida el quehacer académico en México, realizando investigación e impartiendo cátedra, escribiendo artículos y dando continuidad a su producción intelectual, poniendo al alcance de miles de estudiantes la información elemental y más importante para que logran formarse dentro de las ciencias penales y la crimi-

nología, que contaba con muy pocos años de desarrollo en nuestro país a su llegada.

Así, tenemos que la huella del exilio que permaneció de forma indeleble en su vida y trayectoria le permitió continuar desarrollándose profesionalmente en México, dando a conocer trabajos de diverso orden, entre los que se pueden ubicar prólogos, artículos de divulgación, artículos especializados, traducciones, libros, reseñas, etc. En resumen, don Constancio Bernaldo de Quirós y Pérez, por excelencia el criminólogo del exilio español, brindó lo mejor de su trayectoria en el que sería su último país de acogida, México.